



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL 07 de abril de 2025

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 002- 2025

OBJETO: “ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA”

Fecha de apertura de sobres: 27 de marzo de 2025
Cierre de la Convocatoria: 27 de marzo a las 12:00

INFORMACIÓN GENERAL

A los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada – Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, Secretario General y de Gobierno, ELIZABET CHAVERRA ARANGO, contratista, CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA”.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2025, a través de la Resolución 102 de 20 de marzo de 2025, el cual tiene por objeto el “ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA”

En ese sentido, se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 27/03/2025 hasta las 12:00:00 la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

El 27 de marzo de 2025, se publicó en la plataforma de contratación estatal – SECOP II, el informe preliminar del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2025, a fin que los oferentes realizarán la subsanación de los requisitos susceptibles de ser subsanados

Dentro del cronograma establecido en la plataforma de contratación estatal – SECOP II, del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2025, se dio se dio traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas hasta el día 03 de abril de 2025

Dentro de los términos establecidos el proponente COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S. - COTRANSMONTAÑA S.A.S., identificado con Nit 900668780-9, subsanó requisitos susceptibles de ser subsanados, y que quedaron explícitos en el informe preliminar.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el “ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA”, y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentó una única oferta tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Propuesta económica
1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S. - COTRANSMONTAÑA S.A.S Nit 900668780-9	\$159.720.000

Por lo anterior se procederá a evaluar su propuesta con el fin de identificar si cumple o no con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía que nos atañe:

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL:

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 001					
Requisito:	Aportado		Habilitado		COTRANSMONTAÑA S.A.S Nit 900668780-9
	Si	No	Si	No	
1 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el formato 1, firmada por Daniela Fernanda Salazar Granada representante legal.
2 Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 02/03/2025
3 Certificado de registro único de proponentes	x		x		Aporta certificado de proponentes de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 03/04/2025
4 Registro Único Tributario	x		x		Aporta registro único tributario
5 Carta de manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el formato 5, firmada por Daniela Fernanda Salazar Granada representante legal.
6 Garantía de seriedad	x		x		Allega póliza de seriedad en los siguientes términos No. 14-44-101231602



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

							ANEXO	0
							FECHA EXPEDICIÓN:	14/03/2025
							VALIDO DESDE	27/03/2025
							VALIDO HASTA	29/06/2025
							ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.S
							Nit	860009578-6
							Valor 10%	\$15.972.000
7	Certificación de Pago de aportes.						Allega carta de presentación de la oferta en el formato 3, firmada por Daniela Fernanda Salazar Granada representante legal, e igualmente adjunta planilla 9483035135 debidamente pagada	
8	Pacto de Integridad	x			x		El aporta certificado de pacto de transparencia firmado por el representante legal	
9	Certificación de Sanciones o Multas	x			x		Allega carta de presentación de la oferta en el formato 4, firmada por Daniela Fernanda Salazar Granada representante legal	
10	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	x			x		Allega fotocopia de la cedula de Daniela Fernanda Salazar Granada representante legal	
11	Certificación de No Sanciones o Incumplimiento	x			x		Allega carta de presentación de la oferta en el formato 5, firmada por Daniela Fernanda Salazar Granada representante legal.	
12	Certificación de Responsabilidad Fiscal	x			x		La entidad territorial realizo la verificación del certificado de Responsabilidad Fiscal y no registra antecedentes	
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x			x		La entidad territorial realizo la verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios y no registra antecedentes	
14	Certificado de Antecedentes Penales y requerimientos judiciales	x			x		La entidad territorial realizo la verificación del Certificado de Antecedentes Penales y requerimientos judiciales y no registra antecedentes	
15	Certificado de medidas correctivas	x			x		La entidad territorial realizo la verificación del Certificado de medidas correctivas y no registra antecedentes	
16	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica)	x			x		El proponente no aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica) fechado a 31/03/2025	



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la propuesta, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S. - COTRANSMONTAÑA S.A.S, con Nit 900668780-9	Habilitado

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que el proponente cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria del proceso anexo Certificado de registro único de proponentes vigente, el formato de pacto de Integridad.

3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

Para la evaluación de la capacidad financiera, se tendrán en cuenta los siguientes índices:

Proponente:		Compañía de transportes de la montaña S.A.S. - COTRANSMONTAÑA		
Nit:		Nit 900668780-9		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a 1,19 Si el Índice de liquidez es Inferior a 1,19, la propuesta será eliminada del proceso de selección	X		Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022, un índice de liquidez de 1,19
Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o Igual a 0,36 % Si el Índice de Endeudamiento es mayor a 0,36 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	X		Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022, un nivel de endeudamiento de 0.36%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,23 o indeterminado Si la razón de cobertura de intereses es Inferior a 3,23 la propuesta será eliminada del proceso de selección	X		Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022, una razón de cobertura de intereses 0,39
Rentabilidad sobre el	Mayor o igual a 0,39	X		



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

patrimonio/ utilidad operacional / patrimonio=(*)100	Si el Índice es Inferior a 0.39 % la propuesta será eliminada del proceso de selección			Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022, una rentabilidad sobre el patrimonio de 0,25
rentabilidad sobre activos/ utilidad operacional / activo total=() *100	Mayor o igual a 0,25 Si el Índice es Inferior a 0.25 % la propuesta será eliminada del proceso de selección	X		Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022, una rentabilidad sobre activos de 0.25

Se verificó con la información del certificado de proponentes de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 03/04/2025, este documento cumple con lo exigido en el numeral 2.6.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.6.2.3. Certificado de registro único de proponentes. Con fecha de expedición no **superior a un (1) meses contados hasta el acto de entrega de la propuesta o acto de cierre, el cual debe estar vigente y con la información en firme.**

De acuerdo con la verificación de los aspectos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación financiera
1	Compañía de transportes de la montaña S.A.S. – COTRANSMONTAÑA Nit 900668780-9	Cumple

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.3.1. Experiencia general:

Para el presente proceso el proponente debe certificar experiencia mayor o igual a diez (10) años desarrollando actividades de su objeto social o actividad comercial. El cual se tomará de la cámara de comercio En caso de consorcios y uniones temporales cada participante debe cumplir con este requisito.

Proponente:		Compañía de transportes de la montaña S.A.S. - COTRANSMONTAÑA		
Nit:		Nit 900668780-9		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
EXPERIENCIA GENERAL	Certificar experiencia mayor o igual a diez (10) años desarrollando actividades de	X		Aporta certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia,



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

	su objeto social o actividad comercial		fechado a 02/03/2025, en donde se lee (...) CONSTITUCIÓN: Que, por Documento Privado del 18 de octubre de 2013, de la Asamblea Constitutiva, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 22 de octubre de 2013 y posteriormente en esta Entidad en febrero 24 de 2014, en el libro 9, bajo el número 3341, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada
--	--	--	--

3.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El contratista debe acreditar tres (3) certificados con experiencia en la ejecución de contratos de transporte de alquiler de vehículo.

En las certificaciones de los contratos debe constar que los mismos terminaron o que aún se encuentran en ejecución.

El valor del contrato mediante el cual se acredite la experiencia del oferente, no podrá ser inferior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio de La Pintada para el presente proceso de selección. En todo caso, para efectos de acreditar el porcentaje mínimo que viene establecido, se podrán acumular o sumar los valores de cada uno de los contratos certificados.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia específica deberán corresponder hasta el tercer nivel en el Clasificador de Bienes de Naciones Unidas al Código UNSPSC 781118 Clase: Transporte de pasajeros por carretera

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, o en ejecución (solo el valor ejecutado y certificado), celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido igual o similar al del objeto del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas.

En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria de requisitos de los participantes

Las certificaciones a que se refiere este numeral, deben cumplir con los requisitos relacionados y que serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité evaluador.

El Municipio de La Pintada se reserva el derecho de verificar, si así lo juzga conveniente, si la información relacionada es verídica.

Proponente:		Compañía de transportes de la montaña S.A.S. - COTRANSMONTAÑA		
Nit:		Nit 900668780-9		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

EXPERIENCIA específica	<p>El contratista debe acreditar tres (3) certificados con experiencia en la ejecución de contratos de transporte de alquiler de vehículo</p> <p>Identificado con el clasificador de Bienes de Naciones Unidas al Código UNSPSC 781118 Clase: Transporte de pasajeros por carretera</p>	X	<p>El contratista aporta (1) certificado de experiencia de CONFIPETROL, debidamente fechado y firmado, sin embargo, no es posible determinar el clasificador de Bienes de Naciones Unidas y tampoco fue posible identificar este contrato en el registro único de proponentes Y un certificado de experiencia emitido por el secretario general y de gobierno del municipio de la pintada en donde evidencia la ejecución de dos (2) contratos MC-SGG-012-2024 de 04 de octubre de 2024 y MC-SGG-001-2025 de 13 de enero de 2025, los cuales tienen por Objeto "Arrendamiento operativos de un automotor (camioneta) para el desplazamiento del alcalde municipal de La Pintada Antioquia"</p>
------------------------	---	---	--

De acuerdo con la verificación de LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Proponente:	Compañía de transportes de la montaña S.A.S. - COTRANSMONTAÑA	
Nit:	Nit 900668780-9	
Requisito	Cumple	
	Si	No
EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	

3.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERENTE

Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
PROPUESTA ECONÓMICA	500	500	El oferente diligencia el formato de propuesta económica por un valor de \$159.720.000
CALIDAD	390	0	El oferente NO aporta la documentación para la asignación de puntaje de CALIDAD



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	0	El oferente NO aporta el Certificado de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (10 PUNTOS)	10	0	El oferente NO aporta el formato de Vinculación de personas con discapacidad, para acceder al puntaje
TOTAL		500	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección, en los siguientes términos; “los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que NO afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber: la falta del certificado de existencia y representación legal, **el RUP**, la firma de la oferta, el certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía.

La ley señala principalmente como requisitos habilitantes **la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo.** Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir” A la lógica anterior obedece el contenido del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”. Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes”

Así las cosas y de acuerdo con el anterior análisis y una vez verificados los requisitos habilitantes y de ponderación, el Comité Evaluador recomienda que el proceso selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002- 2025 el cual tiene por objeto “ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA” sea ADJUDICADO a la Compañía de transportes de la montaña S.A.S. – COTRANSMONTAÑA identificada con Nit 900668780-9 HABIENDO EL OFERENTE SUBSANADO LOS REQUISITOS HABILITANTES para medir la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de organización; y los certificados de experiencia, todos ellos en los términos establecidos claramente en el pliego de condiciones.

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, a los siete (7) días del mes de abril de 2025

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S.